INC Nº 039 /2023

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ABRACOMAQ S.R.L., ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y PIEZAS METÁLICAS PARA LA PARADA DEL HORNO III" – ID Nº 429.211.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2023, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad N° 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** con **RUC N° 80090439-7,** representada en este acto por el **Sr. JOSE MARIA SOARES LIMA,** con Cedula de Identidad N° 5.762.749, en su calidad de Socio Gerente conforme lo confiere la Constitución de sociedad otorgado por Escritura Pública, denominado en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** con relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y PIEZAS METÁLICAS PARA LA PARADA DEL HORNO III**", aprobada por **Resolución PR Nº 195/2023** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª. DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Adenda;
(c) Los Datos Cargados en el SICP;
(d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(g) La Garantía Escrita de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

3.ª. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 270/2023** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 429.211** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.023	30	01	99	1	001	00	02	343	11.808.666.-
2.023	30	01	99	1	001	00	02	394	53.092.615.-
2.023	30	01	99	1	001	00	02	397	45.966.276.-
2.023	30	01	99	1	001	00	02	399	5.448.263.-
2.023	30	01	99	1	001	00	02	538	6.345.000.-
Total Gs.									**122.660.820.-**

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cemer

4.ª. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 11/2023 - ID Nº 429.211,** convocado por LA CONTRATANTE, la adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 195/2023, del 20 de noviembre de 2023. ----------

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
5.ª1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total de **Guaranies setenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta y ocho (Gs. 71.432.938)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
			LOTE Nº 2			
1	Amoladora manual de 4”	4	Unidad	Makita/ Brasil	455.000.-	1.820.000.-
2	Amoladora manual de 7”	4	Unidad	Gladiator/ Brasil	631.800.-	2.527.200.-
3	Amoladora manual de 9”	4	Unidad	Gladiator/ Brasil	585.000.-	2.340.000.-
4	Aparejo a cadena de 1 tonelada	2	Unidad	Truper/ México	969.800.-	1.939.600.-
5	Aparejo manual a cadena de 3 toneladas	3	Unidad	Truper/ México	1.782.066.-	5.346.198.-
6	Pistola de impacto XR 1/2" 20V DCF 894 sin batería ni cargador	3	Unidad	Dewalt/ Varias	3.458.000.-	10.374.000.-
7	Cargador 12/20V 4ª litio 220V DCB 115-220V	2	Unidad	Dewalt/ Varias	712.400.-	1.424.800.-
8	Batería 20V 3AH litio 220V DCB 200-B3	2	Unidad	Dewalt/ Varias	1.105.000.-	2.210.000.-
9	Batería 20V 4H litio DCB 204-B3	2	Unidad	Dewalt/ Varias	1.040.000.-	2.080.000.-
10	Termómetro láser 12V – 29 a 500ºC DCT414S1	1	Unidad	Dewalt/ Varias	1.111.500.-	1.111.500.-
11	Linterna led 12V sin batería, sin cargador	4	Unidad	Dewalt/ Varias	289.900.-	1.159.600.-
12	Linterna led 20V sin batería, sin cargador	4	Unidad	Dewalt/ Varias	477.100.-	1.908.400.-
13	Amoladora inalámbrica 20V max 4.1/2” dcg412m2	3	Unidad	Dewalt/ Varias	3.502.200.-	10.506.600.-
14	Rotamartillo industrial d25481k-ar	2	Unidad	Dewalt/ Varias	4.608.500.-	9.217.000.-
15	Cautin industrial	2	Unidad	Fame/ Brasil	421.200.-	842.400.-
16	Reloj comparador con soporte 0,01mm a 20mm	1	Unidad	Mitutoyo/ Brasil	1.475.500.-	1.475.500.-
17	Peine de rosca en milímetros y en pulgadas	3	Unidad	Irven/ Brasil	325.000.-	975.000.-
18	Lima de rosca en milímetros	3	Unidad	Irven/ Brasil	260.000.-	780.000.-
19	Lima de rosca en pulgada	3	Unidad	Irven/ Brasil	325.000.-	975.000.-
20	Calibre digital pie de rey Profundidad 0-300mm con protección	1	Unidad	Insize/ Brasil	1.235.000.-	1.235.000.-

GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cemento

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80[illegible]439-7

21	Juego de llaves combinadas boca – estrella de 8 a 32mm	3	Unidad	Gedore/ Brasil	700.895.-	2.102.685.-
22	Juego de llave cabeza allen del 2 a 19mm	3	Unidad	Gedore/ Brasil	242.385.-	727.155.-
23	Martillo tipo pena 8605	5	Unidad	Tramontina/ Brasil	39.000.-	195.000.-
24	Martillo tipo bola 8601	5	Unidad	Tramontina/ Brasil	39.000.-	195.000.-
25	Martillo maso mango madera de 1 kg	4	Unidad	Tramontina/ Brasil	42.900.-	171.600.-
26	Martillo mango madera de 2 kg	4	Unidad	Tramontina/ Brasil	71.500.-	286.000.-
27	Pinza tipo universal de 8" (pulgada)	5	Unidad	Tramontina/ Brasil	39.000.-	195.000.-
28	Pinza tipo de presión de 10" (pulgada)	4	Unidad	Gedore/ Brasil	70.200.-	280.800.-
29	Juego mecha HSS 1mm a 13mm	3	Unidad	Irwin/ Brasil	453.700.-	1.361.100.-
30	Llave estrella de impacto 306-50	2	Unidad	Gedore/ Brasil	257.400.-	514.800.-
31	Llave estrella de impacto 306-70	2	Unidad	Gedore/ Brasil	390.000.-	780.000.-
32	Llave estrella de impacto 306-75	2	Unidad	Gedore/ Brasil	455.000.-	910.000.-
33	Cinta pasacable con alma de acero de 30 mts	2	Unidad	Kalop/ Brasil	108.000.-	216.000.-
34	Máquina de soldar invertir portátil	2	Unidad	Neo/ Varias	1.625.000.-	3.250.000.-
Total Lote Nº 2						**71.432.938.-**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del contrato.
5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de su efecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.
5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:

a) Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
b) Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC. Se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional, formalizándose en consecuencia mediante una adenda del contrato principal.
c) La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
d) El reajuste de precios será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de entregas, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que LA PROVEEDORA no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
e) No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido.

<u>FORMULA:</u> El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

<u>Donde:</u>

- **P=** Precio de los bienes (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial (Guaraní/Dólar Americano), emitido por el BCP del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial (Guaraní/Dólar Americano) emitido por el BCP de tres (3) días antes de la Apertura de Ofertas.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80039439-7

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

6.ª. VIGENCIA.
6.ª1. El plazo de vigencia de este contrato será partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7.ª. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
7.ª1. Condiciones: Los Bienes deben ser entregado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y a al Plan de Entrega de la Carta de Invitación, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.
7.ª2. Inspecciones y Pruebas: A cargo del técnico autorizado por el Departamento de Mantenimiento Planta Industrial de Vallemí.
7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas será de quince (15) días, no altera el cronograma original de entrega. --

8.ª. GARANTÍA DE LOS BIENES.
8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, las cuales permanecerán vigentes para:

- Lote № 2, para los ítems № 1 al 14, ítem № 16, ítem № 20 e ítem № 34: Doce (12) meses y deberá instrumentarse con una Garantía Escrita.

9.ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).
9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago deberá ser presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.
Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:
- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS.
- N° de Cuenta Bancaria.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cem

ADMACOMAO SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL

9.ª5. <u>Anticipo</u>: No se otorgará anticipo financiero.

10.ª. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;
b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);
c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y
e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª. CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020 y la Ley N° 5777/2016, conforme lo determina la Ley N° 7050/2023, en el artículo 278°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución del contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de provisión del bien a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14.ª. MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,50%)** del valor total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley

ADRAMMAO SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. ----------

15.ª. ADMINISTRACIÓN.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Mantenimiento de la Planta Industrial de Vallemí.** ----------

16.ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y lo indicado en la Carta de Invitación (Condiciones Contractuales – Otras causales de terminación de Contratos). ----------

17.ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". ----------

18.ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.ª. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.ª. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre **Osvaldo Heisecke Ferreira N° 1091 c/ Encarnación, de la cuidad de Asunción,** ambos en la República del Paraguay. ----------

23.ª. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

ABRACOMAQ S.R.L.
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSE MARIA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 039 /2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE №2 - SOLPED №10002155 - GERENCIA INDUSTRIAL – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ - DPTO. DE MANTENIMIENTO - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS VARIOS PARADA HORNO III Y PARA UTILIDADES EN EL DEPOSITO DE HERRAMIENTAS"

Ítem	Nombre de los Bienes / Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
1	AMOLADORA MANUAL DE 4" Tensión: 220V. Potencia: 2300W. Rpm: 6500.	4	UNIDAD
2	AMOLADORA MANUAL DE 7" Tensión: 220V. Potencia: 2300W. Rpm: 6500	4	UNIDAD
3	AMOLADORA MANUAL DE 9". TENSION: 220V. POTENCIA: 2300W. RPM: 8500.	4	UNIDAD
4	APAREJO A CADENA DE 1 TONELADA Capacidad de carga: 1 ton. Levantamiento de standard: 3m. Longitud de cadena: 3,20m Espesor de eslabones: 6mm Ganchos forjados en acero al cromo con giro de 360° Mecanismo de triple engranaje	2	UNIDAD
5	APAREJO MANUAL A CADENA DE 3 TONELADAS Capacidad máxima de carga: 3 ton. Espesor de eslabones: 10mm. Recorrido de la cadena: 1,5m. Mecanismo de doble polea trinquete para un máximo control de carga. Ganchos en acero forjado al cromo con giro 360° y pestañas de seguro. Sistema de palanca que minimiza el esfuerzo al levantar el peso de la carga Mango con giros antiderrapante para mejor control del equipo y mayor comodidad.	3	UNIDAD
6	PISTOLA DE IMPACTO XR 1/2" 20V DCF894 SIN BATERIA NI CARGADOR - Impactos por minuto: 3100 ipm - Peso: 1,5 kg - Longitud: 178 mm - Presión sonora: 94 dB (A) - Presión acústica: 105 dB (A) - Incertidumbre K 2 (sonido): 3 dB (A) - Química de las baterías compatibles: Iones de litio - Par máximo sostenido: 447 Nm	4	UNIDAD
7	CARGADOR 12/20V 4A LITIO 220V DCB115-220V Para: - Atornillador inalámbrico 1/4. - Pistola de impacto XR 1/2". - Soplador térmico inalámbrico 20V	4	UNIDAD
8	BATERIA 20V 3AH LITIO 220V. DCB200-B3	3	UNIDAD

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ALBERTO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

	Para: - Soplador térmico inalámbrico 20V. - Atornillador inalámbrico 20 v impacto 1/4.		
9	BATERIA 20V 4H LITIO DCB204-B3 Para: Pistola de impacto XR 1/2" 20v.	3	UNIDAD
10	TERMOMETRO LASER 12V -29A500°C DCT414S1 Gama de temperatura: -29°C a 500°C. Batería: Ion-litio 1,5Ah Campo visión (distancia: zona) 12:1 Precisión:+/-1,5°C.	2	UNIDAD
11	LINTERNA LED 12V SIN BATERIA SIN CARGADOR -Voltaje: 12 V -Batería (No incluida): Ión de Litio -Iluminación: 130 lúmens -360° de rotación: Sí -Imán: Sí -Gancho para cinturón: Sí -Tamaño: 20 x 15 x 6 cm	4	UNIDAD
12	LINTERNA LED 20V SIN BATERIA SIN CARGADOR Capacidad Lumínica: 100-1000 Lúmenes Cabezal Móvil: 90° - 6 Posiciones Tipo de Gatillo: Pulsador 3 Posiciones Alcance Máximo: 400 m Ganchos Laterales: Compatible Opción Infrarrojo Mango Engomado Gancho Manos Libres Diseño de Parada Sola Clase de Protección: IP54 Alimentación: 20V Altura: 250 mm Largo: 155 mm Peso: 640 gr	4	UNIDAD
13	AMOLADORA INALAMBRICA 20VMAX 4.1/2" DCG412M2 Esmeriladora de 4 ½ "(115mm) y 5" (125mm) Rotaciones por minuto: 7.000 RPM. Motor Brushless. Guarda de seguridad ajustable sin llave. Sistema fácil de cambio de disco. Empuñadura lateral de goma. Gatillo de dos dedos con traba de seguridad. Gatillo deslizante para mayor comodidad. Caucho de engranaje en aluminio. Acompaña, empuñadura lateral y manual. Batería Iones de litio 20V MAX. Rotaciones: 7.000rpm. Tamaño del disco: 4 ½ ". Un bolso para almacenar. Cargador.	4	UNIDAD

ADRACOVAO SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

14	ROTAMARTILLO INDUSTRIAL D25481K-AR Potencia: 1050 W Tipo de Encastre: SDS Max Modos: Rotación, Percusión, Cincelado Velocidad de Rotación Variable: NO Rango de Velocidad de Rotación: 540 rpm Energía de Impacto: 6,1 Joules Rango de Impactos por Minuto: 3150 ipm Capacidad en Concreto: 45mm standard, 100mm corona Reversa: NO Posición del Motor: Vertical Embrague de Seguridad: SI Sistema Anti Vibración: SI Nivel de Vibración: 9.4m/s2 Mandril Intercambiable: NO Incluye Accesorios: NO Incluye Maletín: SI Peso: 5.9 kg	2	UNIDAD
15	CAUTIN INDUSTRIAL Tipo: hacha 300 Watts.	2	UNIDAD
16	RELOJ COMPARADOR CON SOPORTE 0,01 MM A 20 MM Reloj comparador analógico con lectura en milímetros Rango de medida[mm]: 20 mm Graduación: 0,01mm Escala: 0-100 (100-0) Incluir soporte magnético articulado.	3	UNIDAD
17	PEINE DE ROSCA EN MILIMETROS Y EN PULGADAS.	3	UNIDAD
18	LIMA DE ROSCA EN MILIMETROS	3	UNIDAD
19	LIMA DE ROSCA EN PULGADA	3	UNIDAD
20	CALIBRE DIGITAL PIE DE REY PROFUNDIDAD 0-300 MM CON PROTECCIÓN <u>Características</u> Protección contra salpicaduras de agua, para uso en condiciones duras en presencia de aceites y resistente contra refrigerantes lubricante. Sistemas para mediciones con seguridad de servicio (patentado) Máxima propiedad de deslizamiento de la regla. Escala absoluta integrada con los máximos niveles de estanqueidad según DIN 60 529 contra polvo y chorro de agua fuerte. <u>Datos técnicos:</u> Precisión: din 862 0,01 mm Tipo de protección: ip - 66, ip - 67 (din en 60 529) Resolución: 0,01 mm Para medición de exteriores, interiores y calibre profundidad con unidad de retención o tornillos de fijación <u>Incluyendo</u> 1 unid. Puente de profundidad. 1 unid. Batería de recambio Estuche de envío	3	UNIDAD
21	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS BOCA - ESTRELLA DE 8 A 32MM	3	UNIDAD

ADRACOTAO SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80030439-7

GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cem

	El juego debe incluir 17 piezas: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 30 y 32 mm Material: acero de vanadio cromo. Fabricado dentro de los requisitos de las Normas: ISO 691, ISO 7738, ISO 3318, ISO 1711-1 y DIN 3113		
22	JUEGO DE LLAVE CABEZA ALLEN DEL 2 A 19MM El juego debe incluir 13 piezas: 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 17, 19 mm. Material: Acero al Cromo Vanadio Perfil de cuerpo en "L" Con borde biselado	3	UNIDAD
23	MARTILLO TIPO PENA 8605	5	UNIDAD
24	MARTILLO TIPO BOLA 8601	5	UNIDAD
25	MARTILLO MASO MANGO MADERA DE 1 KG	4	UNIDAD
26	MARTILLO MANGO MADERA DE 2 KG	4	UNIDAD
27	PINZA TIPO UNIVERSAL DE 8" (PULGADA)	5	UNIDAD
28	PINZA TIPO DE PRESION DE 10"(PULGADA)	4	UNIDAD
29	JUEGO MECHAS HSS 1MM A 13MM Mecha salomónica acero rápido HSS de 1mm a 13mm. 25 piezas. Caja Metálica	3	UNIDAD
30	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-50 Medida: 50 mm Material: acero al cromo vanadio 31CrV3 Ejecución según DIN 7444	2	UNIDAD
31	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-70 Medida: 70 mm Material: acero al cromo vanadio 31CrV3 Ejecución según DIN 7444	2	UNIDAD
32	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-75 Medida: 75 mm Material: acero al cromo vanadio 31CrV3 Ejecución según DIN 7444	2	UNIDAD
33	CINTA PASA CABLE CON ALMA DE ACERO DE 30METROS	2	UNIDAD
34	MAQUINA DE SOLDAR INVERTER PORTATIL	2	UNIDAD

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSE MARIA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 039 /2023

PLAN DE ENTREGA

Nº de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes.
2	HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, Y PIEZAS METALICAS PARA LA PARADA DE HORNO III	Total	UNIDAD	En la Planta Industrial de Vallemí, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 h.	Dentro de los (30) treinta días corridos, posteriores a la firma de Contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión

Frecuencia: a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80030439-7

JOSE MARIA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE